

## **Convocatoria 2020 de BECAS DE I&D PARA GRADUADOS – BINID**

**1.1 RENOVACION:** Los GRADUADOS que fueron beneficiados con módulos de beca BINID durante 2018 y 2019, ya que las becas pueden ser usufructuadas por un máximo de 3 años, podrán renovar dichos módulos para lo cual deberán:

- 1) Presentar fotocopia 1º y 2º hoja del DNI del postulante,
- 2) Participar en proyectos de I&D homologados,
- 3) Acompañar una nota del director de la beca en la cual certifique las tareas cumplidas durante el 2019 y proponga la renovación para el 2020, con las tareas a desarrollar.

**1.2 NUEVAS BECAS:** Podrán aspirar a las becas, los postulantes que cumplan con las siguientes condiciones:

- 1) Tener menos de tres años de graduado universitario
- 2) Participar en proyectos de I&D homologados
- 3) Presentar la documentación requerida en la Bases de la Convocatoria 2020 (Res Nº 1922/06).

### **Documentación a presentar:**

- Para postularse por primera vez a la beca se deberá presentar:
  - 1) Solicitud de beca donde consten: Datos personales, Una foto 4x4, Carrera cursada, Promedio general de notas, fecha en que fue otorgado el título o la de constancia de título en trámite.
  - 2) Fotocopia 1º y 2º hoja del DNI.
  - 3) Fotocopia del título Universitario o Constancia de título en trámite.
  - 4) Listado de las materias aprobadas y las notas obtenidas, promedio general de notas con y sin aplazos, presentada como declaración jurada por el postulante (Listado de Autogestión).
  - 5) Nota del postulante explicando las razones que motivan su interés por la beca y eventualmente antecedentes en tareas realizadas de investigación o desarrollo, con una extensión no mayor de 600 palabras.
  - 6) Una nota de presentación por parte de quién sería su Director de Beca en la que se mencione el Proyecto de Investigación y Desarrollo donde actuaría el Becario con una descripción sucinta de las tareas que realizaría en caso que le fuera adjudicada la Beca.
  - 7) Constancia de haber obtenido becas de Investigación y Desarrollo como alumno, en caso que corresponda.
- En caso de renovación:
  - 1) Una nota del Director de la Beca aprobando favorablemente el desempeño del becario durante el período finalizado.